



**AYUNTAMIENTO**  
DE LA M.N. VILLA DE  
**GRAZALEMA (Cádiz)**

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2.003.**

En Grazales (Cádiz) a veintiocho de Noviembre del año dos mil tres.

Siendo las veinte horas y siete minutos, y con el fin de celebrar en primera convocatoria la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno, fijada al efecto para el día de hoy, se reúnen, en el Salón de Actos de las dependencias municipales de Benamahoma, los Señores que a continuación se relacionan:

**ALCALDE-PRESIDENTE,**  
**TTE. ALCALDE,**  
**TTE. ALCALDE,**  
**TTE. ALCALDE,**  
**CONCEJAL**  
**CONCEJAL**  
**CONCEJAL**  
**CONCEJAL**  
**CONCEJAL**  
**CONCEJAL**  
**CONCEJAL**  
**SECRETARIO-INTERVENTOR**

**D. ANTONIO MATEOS SALGUERO**  
**D<sup>a</sup>. MARÍA JOSEFA LARA MATEOS**  
**D<sup>a</sup>. FRANCISCA CALLE CHACÓN**  
**D. ANTONIO GONZÁLEZ RUIZ**  
**D<sup>a</sup>. ISABEL MARÍA GARCÍA CABALLERO**  
**D. SALVADOR RAMÍREZ ROJAS**  
**D. JOSE ANTONIO SALGUERO ACOSTA**  
**D. JORGE DE MIGUEL ROMÁN**  
**D<sup>a</sup>. ENCARNACIÓN CASTRO GARCÍA**  
**D. JOSÉ SÁNCHEZ DEL VALLE**  
**D. FRANCISCO GÁLVEZ BARBA**  
**D. LUIS TARACENA BARRANCO**

A continuación se pasan a tratar los puntos incluidos en el Orden del día:

### **PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2.003.**

Por el Sr. *Alcalde-Presidente* se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 14 de Noviembre de 2.003.

No realizándose ninguna observación, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de los miembros presentes (11)** el borrador del Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 14 de Noviembre de 2.003.

### **PUNTO 2º.- MANIFIESTO DE “NO A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES” SUSCRITO POR TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES DE LA CORPORACIÓN.**

La Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Isabel María García Caballero da lectura al Manifiesto de “NO A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES” suscrito por todos los grupos municipales de la Corporación y que textualmente dice lo siguiente:

## “MANIFIESTO: NO A LA VIOLENCIA DE GENERO

*El 25 de Noviembre fue propuesto como Día Internacional contra la Violencia hacia la mujer, en el Primer Encuentro Feminista de Latinoamérica y del Caribe celebrado en el año 1981.*

*En este encuentro se denunciaron todos los tipos de violencia contra la mujer en el mundo. Más tarde en el año 1999, la ONU dio carácter oficial a esta fecha.*

*Desde entonces, este día, hombres y mujeres de mundo denuncian públicamente las diferentes manifestaciones de violencia contra la mujer.*

*En este manifiesto consideramos importante recoger una breve reflexión acerca de lo que entendemos por violencia de género. Comprender y asumir este concepto es el primer paso para combatir la Violencia y erradicarla de nuestra sociedad.*

*La Violencia basada en la superioridad de un sexo sobre otro, de los hombres sobre las mujeres afecta a toda organización de nuestra sociedad y, por tanto, los actos violentos debemos analizarlos dentro del contexto social. A este tipo de violencia se llama VIOLENCIA DE GENERO.*

*El proceso de socialización a través del cual las personas asumimos reglas y normas de comportamiento se produce, fundamentalmente en dos ámbitos: la familia y la escuela. En el proceso de socialización intervienen, además, las instituciones políticas, religiosas y administrativas, así como el medio laboral.*

*La violencia está incorporada en la identidad masculina. Desde pequeños los niños aprenden a responder agresivamente y se entrenan en aspectos activos como ganar, vencer, etc, mientras que las niñas aprenden a ceder, pactar, cooperar, entregar, obedecer, cuidar, aspectos que no llevan al éxito ni al poder y que son considerados socialmente inferiores a los masculinos.*

*Hay que señalar también el papel que juegan los medios de comunicación reforzando una imagen y un lenguaje marcadamente diferentes para cada uno de los sexos, haciendo aparecer a las niñas en papeles y situaciones de clara desigualdad y subordinación.*

*Por todo lo mencionado anteriormente, la violencia contra las mujeres se ve favorecida por los criterios patriarcales de la sociedad que son reforzados por los medios de comunicación y la presión del entorno social (familia, compañeros/as de trabajo, iguales, etc...), criterios que presentan a la mujer como una propiedad del hombre pero en los últimos años, por desgracia, también se está produciendo un incremento de la violencia entre las chicas adolescentes como consecuencia de interpretar que la liberación de la mujer consiste en comportarse como los hombres, en lugar de luchar por la construcción y expresión de criterios y valores asertivos respecto a todas las facetas personales, como debiera ser la obligación de todos los seres humanos racionales.*

*La violencia contra las mujeres es una expresión de la relación de desigualdad entre hombres y mujeres.*

*Por todo lo dicho aquí, todos los individuos estamos implicados, dada la presencia y repercusiones de este gran problema en nuestro entorno.*

*En definitiva, la violencia de género está presente en todos los ámbitos, contextos y capas sociales y no sólo es física, sino también sexual y psicológica y a menor medida, toda mujer sufre violencia cuando no se reconoce ni valora nuestro trabajo, cuando nos hacen callar haciéndonos creer que nuestra opinión no es importante, cuando se utiliza un lenguaje sexista que no nombra a las mujeres, cuando nos pagan menos que a los hombres por realizar las mismas funciones, cuando tenemos que convivir con mensajes publicitarios que nos tratan como objetos sexuales, cuando sentimos miedo por caminar solas etc.....*

*A pesar de todos los avances que ha sufrido nuestra sociedad, e incluso habiendo entrado en un nuevo siglo, lleno de modernización y progreso, es muy triste saber que en España, en lo que va de año, más de 64 mujeres han sido asesinadas, han perdido la vida a manos de sus maridos, novios o compañeros sentimentales.*

*Los agresores se encuentran en todas las capas sociales, niveles culturales y económicos.*

*No todas las mujeres del mundo sufren agresiones por parte de sus compañeros, pero todas las mujeres del mundo en mayor o menor medida sufren violencia de género, sufren violencia de tipo social, en muchas ocasiones tolerada y justificada por la propia sociedad.*

*Los estudios demuestran que la violencia contra las mujeres, se produce a nivel mundial, en todas las ocasiones, pueblos y culturas, desarrollándose con mayor evidencia en aquellas culturas donde el desarrollo humano es menor.*

*La violencia contra las mujeres está considerada por la ONU como el crimen más numeroso del mundo. Estamos pues ante la forma de violencia más extendida en el mundo.*

*La magnitud, regularidad y gravísimas consecuencias sociales derivadas de la violencia contra las mujeres, la sitúan en el ámbito de los terrorismos.*

*Por tanto, el terrorismo de género ha de ser abordado con recursos económicos y acciones políticas, desde una perspectiva macrosocial. Desde la prevención (a través del sistema educativo), con medidas asistenciales y de intervención social para una protección eficaz a las víctimas, con medidas incentivadoras de la investigación y también con medidas legislativas orientadas a disuadir de la comisión de estos delitos.*

**EL AYUNTAMIENTO DE Grazalema Y BENAMAHOMA, INSTITUCIONES, PARTIDOS POLÍTICOS, ORGANIZACIONES CIUDADANAS, JÓVENES Y MAYORES, HOMBRES Y MUJERES EN GENERAL, nos unimos a la conmemoración del 25 de noviembre, “DECIMOS NO A LA VIOLENCIA, NO A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”**

- *No más asesinatos a mujeres.*
- *No más mujeres escondidas mientras sus agresores se pasean libremente.*
- *No al miedo, al silencio, a los insultos, a las humillaciones, a las amenazas en el hogar.*
- *No al empleo de fuerza física o violencia psicológica, intimidación o persecución de una persona sobre otra.*
- *No al reparto del trabajo público y privado en función del sexo.*
- *No al lenguaje que invisibiliza a las mujeres, que las oculta, que las discrimina, que las subordina, que las excluye y las infravalora.*
- *No a menores salarios por igualdad de funciones.*
- *No a educar a nuestros niños y niñas en función del sexo.*
- *No al reparto desequilibrado del tiempo de dedicación al trabajo del hogar.*
- *No a mensajes publicitarios que distorsionan la imagen de la mujer.*
- *No a cualquier tipo de jerarquía sexual “ningún ser es superior a otro, hombres y mujeres tienen el mismo derecho y el deber de construir la ciudad y la sociedad que deseen.*

*Nuestro rechazo, nuestro compromiso y nuestro esfuerzo para erradicar la violencia contra las mujeres, no es un tema de moda, es una necesidad de cualquier sociedad y gobierno que se precie, todos deseamos una convivencia pacífica y placentera para la totalidad de las personas que habitamos en el mundo.*

*Salón de Actos de las Dependencias Municipales de Benamahoma. 28 de Noviembre de 2003. PARTIDO SOCIALISTA, PARTIDO POPULAR, PARTIDO ANDALUCISTA, E IZQUIERDA UNIDA”*

**PUNTO 3º.- DAR CONOCIMIENTO POR EL EQUIPO DE GOBIERNO SOBRE DIVERSOS ASUNTOS DE LA GESTIÓN MUNICIPAL.**

La Sra. Concejala Portavoz titular del Grupo municipal Socialista, D<sup>a</sup>. María José Lara Mateos, da conocimiento sobre los siguientes asuntos de la gestión municipal:

- *“Jornadas Medioambientales:*
  - *28 y 29 de Noviembre: Jóvenes del curso Guía de Ruta, Alumnos del colegio.*
  - *11 de Diciembre, viaje a Las Calandrias.*
- *Cursos concedidos:*
  - *Trabajador de masas forestales.*
  - *Alfabetización Informativa e Internet.*
- *Experiencia Mixta: Guía de Ruta.*
- *Cursos F. P .O. solicitados para el. 2004:*
  - *Guía de Ruta.*
  - *Azafata auxiliar de Congreso.*
- *Experiencias Mixtas 2004:*
  - *Agente de Desarrollo Turístico.*
- *Promoción Turística de Benamahoma:*
  - *Punto de Información Turística. 12.000 euros.*
  - *Ubicación: En el Ayuntamiento y en el Molino.*
  - *Página web. [benamahoma.grazalemaweb.org](http://benamahoma.grazalemaweb.org)*
  - *Página web turística: Se está confeccionando.*
  - *Proyecto Senderos Periurbanos.*
- *Apoyo a iniciativas privadas que generen riqueza y empleo.*
  - *Asesoramiento a empresas y tramitación de sus expedientes.*
  - *Autoempleo: 2*
  - *Subvenciones a comercio: 3 expedientes.*

- *Ciberpyme: 1 expediente.*
- *Programa de Apoyo a Familias: Subvención de 50% para la adquisición de equipos informáticos: 14 expedientes.*
- *Programa Leader y Proder: 1 expediente en fase de tramitación.*
- *Adjudicación Nave de la Academia.*
- *Aula de Adultos. Todos los días de 6h a 8h.*
- *Internet. Ya está funcionando.*
- *Ampliación Horario de la Ludoteca. Se esta estudiando.*
- *Segunda Edición del Aula de Padres y Madres.*

El Sr. Concejal Delegado de Benamahoma, D. Antonio González Ruiz, da conocimiento sobre los siguientes asuntos de la gestión municipal:

- *Subvenciones a colectivos 2003:*
  - *Asociación de Mujeres Las Huertas: 300 euros, Un equipo informático valorado en 1200 euros, Mantenimiento de la sede. Arreglos tejado y otros.*
  - *Grupo de Carnaval: 150 euros.*
  - *Colegio Público Felix Rodríguez de la Fuente: Un equipo informático valorado en 1200 euros. Pendiente: 2 porterías, 2 canastas de baloncesto, Lote material deportivo.*
  - *Grupo de Cultura de Benamahoma: Coste semana cultural.*
  - *Organización del Toro de Cuerda: Maroma o cuerda: 500 euros. Proyecto para las vallas del toro de cuerda. Esta pendiente de que sea realizado por el Arquitecto Municipal.*
  - *Asociación de Moros y Cristianos: Gestionada una subvención de la Diputación de Cádiz. (1.800 euros). Se está planteando un convenio de colaboración. Se ha instado a la Delegación de Cultura para que mantener una reunión con motivo de la Declaración de las Fiestas de Moros y Cristianos como BIC.*

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Mateos Salguero, da conocimiento sobre los siguientes asuntos de la gestión municipal:

- *INVERSIONES:*
  - *Proyecto de Mejora de los Accesos a Benamahoma: El Bujio: Inversión: 50.420,47 euros. Proyecto de rotonda y fuente ornamental.*
  - *Otras Obras: Delegación de Agricultura: Encauzamiento del arroyo de Benamahoma.*
- *Cajero. Convenio con Caja San Fernando.*
- *Entidad Local Autónoma de Benamahoma.*
- *Informe sobre las Normas Subsidiarias. Estado de Trámite en estos momentos.*

- Informe sobre la Depuradora de Benamahoma. Estado de Trámite en estos momentos”.

**PUNTO 4º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA, DICTAMINADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA GENERAL, REFERENTE A MODIFICACIÓN N° 2/2.003 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PRORROGADO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2.003 POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO (GASTOS DE PERSONAL).**

El Secretario de la Corporación explica la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, DICTAMINADA FAVORABLEMENTE por la Comisión Informativa General en sesión celebrada el día 24 de Noviembre de 2.003, referente a la modificación n° 2/2.003 del presupuesto municipal prorrogado para el ejercicio económico 2.003 por suplemento de crédito (gastos de personal), textualmente dice lo siguiente:

“Considerando que el Presupuesto Municipal del ejercicio económico 2.002 se encuentra PRORROGADO para el presente ejercicio.

Siendo necesario el incremento de las partidas del Capítulo I “Gastos de Personal” del Presupuesto de Gastos conforme a lo estipulado en la Ley 52/2.002, de 30 de Diciembre, de Presupuestos Generales para el 2.003 (B.O.E. n° 313 de fecha 31 de Diciembre de 2.003), desarrollada por Resolución de 2 de Enero de 2.003 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos (B.O.E. n° 3 de fecha 3 de Enero de 2.003), en cuyo artículo 19 se establece lo siguiente:

*“2.- Con efectos de 1 de Enero de 2.003, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un **incremento** global superior al **2 por 100 con respecto a las del año 2.002**, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.*

*Con independencia de lo establecido en el párrafo anterior, las pagas extraordinarias de los funcionarios en servicio activo a los que resulte de aplicación el régimen retributivo de la Ley 30/1.984, de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, tendrán un importe, cada una de ellas, de una mensualidad de sueldo y trienios y un 20 por 100 del complemento de destino mensual que perciba el funcionario.*

*Las pagas extraordinarias del resto de personal sometido a régimen administrativo y estatutario, en servicio activo, incorporarán un porcentaje de la retribución complementaria que se perciba, equivalente al complemento de destino, de modo que alcance una cuantía individual similar a la resultante por aplicación del párrafo anterior para los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1.984. En el caso de que el complemento de destino, o concepto retributivo equivalente, se devengue en 14 mensualidades, la cuantía adicional, definida en el párrafo anterior, se distribuirá entre dichas mensualidades, de modo que el incremento anual sea igual al experimentado por el resto de los funcionarios.*

*Asimismo, la masa salarial del personal laboral experimentará el incremento necesario para hacer posible la aplicación al mismo de una cuantía anual equivalente a la que resulte para los funcionarios públicos, de acuerdo con lo dispuesto en los dos párrafos anteriores del presente apartado.*

*3.- Lo dispuesto en el apartado anterior debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo, siempre con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la función pública”.*

Visto el informe del Sr. Interventor, de fecha 17 de Noviembre de 2.003.

Visto lo establecido en el Art.158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en la Sección 2ª del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, Reguladora de Haciendas Locales, en materia presupuestaria, y en la Base nº 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General para 2.002, aprobado por acuerdo de Pleno, de fecha 22 de Agosto de 2.002, cuando haya de realizarse un gasto que no pueda demorarse y el crédito presupuestario consignado sea insuficiente o no ampliable, podrá tramitarse expediente de SUPLEMENTO DE CRÉDITO, que se podrá financiar con alguno o algunos de los recursos establecidos en el art. 36 del Real Decreto 500/90.

Esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- **PRIMERO.-** Aprobar el Expediente de modificación de créditos – suplemento de crédito nº 2/2.003 del Presupuesto PRORROGADO para el ejercicio económico 2003:

**ESTADO DE GASTOS:**

PARTIDA Nº	CONCEPTO	PREVISIÓN INICIAL	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	TOTAL PRESUP.
121.120.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS ADM.	30.921,38	620,62	31.542,00
222.120.00	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS SEG.	20.627,60	412,58	21.040,18
441.120.00	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS V.Y	15.937,60	320,32	16.257,92
121.121.00	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS	36.873,48	1.199,14	38.072,62
222.121.00	RETRIBUCIONES COMPLEMEN. FUNCIONARIOS DE S.	10.447,56	437,22	10.884,78
441.121.00	RETRIBUCIONES COMPLEMEN. FUNCIONARIOS V.Y	7.458,12	8.220,58	15.678,70
222.122.00	RETRIBUCIONES SEGURIDAD EN ESPECIE ( VES	829,20	0,20	829,40
100.131.00	RETRIBUCIONES LIMPIADORAS	29.658,65	3.798,71	33.457,36
120.131.00	RETRIBUCIONES AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	33.981,12	14.614,24	48.595,36
432.131.00	RETRIBUCIONES TECNICO DE URBANISMO	24.655,20	493,20	25.148,40
451.131.00	RETRIBUCIONES TECNICO GESTION CULTURAL	13.425,46	268,58	13.694,04
461.131.00	RETRIBUCIONES TRABAJADOR SOCIAL	20.203,56	404,04	20.607,60
462.131.00	RETRIBUCIONES PERSONAL DE AYUDA A DOMICILIO	29.287,08	6.458,41	35.745,49
465.131.00	RETRIBUCIONES EDUCADORA SOCIAL	20.668,08	1.044,96	21.713,04
400.141.00	RETRIBUCIONES VIGILANTE	13.672,68	273,36	13.946,04
511.141.00	RETRIBUCIONES PERSONAL DE MANTENIMIENTO VI	9.195,48	183,91	9.379,39
521.141.00	RETRIBUCIONES PERSONAL CONTRATADO EMISORA	16.427,34	768,24	17.195,58
121.150.00	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS SERVICIO GE	10.767,85	215,35	10.983,20
222.150.00	PRODUCTIVIDAD PERSONAL DE SEGURIDAD	6.366,84	127,32	6.494,16
441.150.00	PRODUCTIVIDAD PERSONAL V. Y B.C.	8.422,32	184,68	8.607,00
121.151.00	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNC. ADMINISTRATIVO	1.646,76	32,88	1.679,64
441.151.00	GRATIFICACIONES PERSONAL V. Y B.C.	1.530,72	30,60	1.561,32
100.160.00	SEGURIDAD SOCIAL LIMPIADORAS	10.355,69	1.688,96	12.044,65
111.160.00	SEGURIDAD SOCIAL ALTOS CARGOS	11.197,20	642,81	11.840,01
120.160.00	SEGURIDAD SOCIAL AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	11.199,60	4.836,87	16.036,47
121.160.00	SEGUROS SOCIALES FUNCIONARIOS Y ASISTEN	52.000,88	3.606,80	55.607,68
400.160.00	SEGURIDAD SOCIAL VIGILANTES	4.757,40	263,17	5.020,57
432.160.00	SEGURIDAD SOCIAL TECNICO URBANISMO	7.788,60	258,89	8.047,49
451.160.00	SEGURIDAD SOCIAL TECNICO GESTION CULTURAL	3.950,76	431,33	4.382,09
461.160.00	SEGUROS SOCIALES TRABAJADOR SOCIAL	6.523,80	101,54	6.625,34
462.160.00	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL DE AYUDA A DOMICILIO	10.930,00	433,49	11.363,49
465.160.00	SEGURIDAD SOCIAL EDUCADORA SOCIAL	6.673,68	307,06	6.980,74
521.160.00	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONTRATADO EM	5.478,16	196,38	5.674,54
	TOTAL		52.876,44	

## **ESTADO DE INGRESOS:**

### **RECURSOS QUE FINANCIAN EL SUPLEMENTO DE CREDITO:**

#### NUEVOS INGRESOS:

470.00 – TEDESA PERSONAL CEDIDO SERVICIO AGUA.....9.875,18 EUROS.-

#### BAJAS DE CRÉDITO:

111.100.00 – RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS.....2.003,58 EUROS.-

121.163.00 – FORMACIÓN Y PERFEC. PERSONAL.....1.202,53 EUROS.-

511.160.00 – SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONTRAT.....482,76 EUROS.-

121.163.00 – INDEMNIZACIÓN HEREDEROS ANA CASTRO.....10.750,47 EUROS.-

870.00 - REMANENTE DE TESORERÍA A 31-12-2.002.....28.561,92 EUROS.-

**TOTAL:.....52.876,44 EUROS.-**

- **SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y en el Decreto 500/90, de 20 de abril, el acuerdo inicialmente aprobado se expondrá al público por plazo de quince días mediante Edictos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Anuncio en el Boletín Oficial de Provincia, entendiéndose elevado a definitivo dicho acuerdo en el caso de que no se presenten reclamaciones.
- **TERCERO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo”.

El Sr. *Concejal del Grupo Municipal Andalucista, D. Francisco Gálvez Barba*, manifiesta que en los puntos 4, 5 y 6 del Orden del día su grupo municipal va a votar en contra. Manifiesta que están en contra de la subida de impuestos y de los Presupuestos de 2.003 y después de hacer algunas preguntas sobre cantidades a renglón seguido se modifican las propuestas económicas cambiando algunas cantidades, preguntamos ¿no será que están enmascarando los presupuestos del 2.003?, las empleadas auxiliares administrativo estaban a tiempo parcial y que casualidad que ahora queremos contratarla a jornada completa, ¿y por qué no lo hizo durante estos últimos años con su mayoría absoluta?.

El Sr. *Concejal Portavoz titular del Grupo municipal popular, D. Salvador Ramírez Rojas*, manifiesta que están en contra de la propuesta y señala que esta cuestión ya se ha debatido en Pleno y en Comisión Informativa, siendo la postura de su grupo la misma y afrontando las consecuencias, así como responsabilizando al Sr. Alcalde de la situación que se pueda crear , ya que lo que nos presenta es: Una liquidación del Presupuesto, fuera del plazo legalmente establecido, no se puede proceder a ninguna modificación y son consecuencia de su irresponsabilidad y dejadez.

El Sr. *Concejal portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. José Sánchez del Valle*, manifiesta que está a favor en todo lo relativo al tema de personal y, por tanto, está a favor de la propuesta.

La Sra. *Concejala Portavoz titular del Grupo municipal Socialista, D<sup>a</sup>. María José Lara Mateos*, manifiesta que hay que ser solidarios con los trabajadores de este Ayuntamiento y que las jornadas no se amplían por capricho del Alcalde sino por necesidades del servicio. El no apoyar esta propuesta significa que los trabajadores no podrían cobrar el IPC y además habría que descontarlo desde el mes de enero generándose un grave problema.



El Sr. *Concejal Portavoz titular del Grupo municipal popular, D. Salvador Ramírez Rojas*, manifiesta que su partido no está en contra de los trabajadores como se pone de manifiesto por el Grupo municipal socialista sino que de lo que se está en contra es de la forma de presupuestar.

El Sr. *Concejal del Grupo Municipal Andalucista, D. Francisco Gálvez Barba*, manifiesta dirigiéndose a la Sra. *Concejala Portavoz titular del Grupo municipal Socialista, D<sup>a</sup>. María José Lara Mateos*, lo siguiente: "Le ruego encarecidamente, por el bien de todos los ciudadanos y muy especialmente por su padre, sea más breve en sus discursos y debates, porque hemos comprobado que en el último pleno extraordinario, el pobre de su padre no pudo soportarlo y se durmió y casi ronco"

La Sra. *Concejala Portavoz titular del Grupo municipal Socialista, D<sup>a</sup>. María José Lara Mateos*, agradece a Izquierda Unida su apoyo a esta propuesta relacionada con el presupuesto municipal. Al resto de los grupos les recuerda que el único objetivo de estas propuestas y del presupuesto es el conseguir lo mejor para Grazalema y Benamahoma y por ello, se han presentado en reiteradas ocasiones ante este Pleno, para que se produzca consenso y se llegue a comprender tanto la importancia de su aprobación como las consecuencias que tendría el hecho de que no saliesen adelante. Afirma que por parte de algunos partidos políticos no existe intención alguna de que estas propuestas salgan adelante y por ello lo único que hacen es criticar al equipo de gobierno y sus propuestas.

A continuación, D<sup>a</sup>. *María José Lara Mateos*, realiza una exposición de algunas de las propuestas que a lo largo de las legislaturas anteriores han sido presentadas al Pleno para su aprobación y que están relacionadas con temas de gran interés para Benamahoma, señalando que no han contado estas iniciativas con el apoyo ni del Partido Popular, ni del Partido Andalucista y sin embargo, hoy se presentan aquí en Benamahoma queriendo hacer ver a los ciudadanos de esta localidad que siempre se han preocupado por los problemas y las necesidades de este núcleo de población, cuando ni los hechos ni las intenciones, ni los acuerdos ni las acciones han demostrado que eso haya sido así, sino todo lo contrario contradicciones, incongruencias y desconocimiento es lo que han practicado durante todo este tiempo.

Por otro lado, la portavoz socialista, D<sup>a</sup>. *María José Lara Mateos*, quiere señalar que el hecho de que en Benamahoma no se hayan celebrado Plenos, no significa que los diferentes equipos de gobierno que han venido trabajando en este Ayuntamiento y que han estado dirigidos por Antonio Mateos, no hayan trabajado por Benamahoma, no se hayan preocupado por los problemas de sus ciudadanos y que no se hayan cubierto muchas necesidades y demandas de esta localidad ya que los hechos lo demuestran y la realidad del progreso de Benamahoma está a la vista de todo el mundo.

Pregunta a la Oposición, que si el presupuesto municipal del equipo de gobierno es tan malo según su opinión, ¿dónde están sus alternativas, sus propuestas, sus aportaciones?. Su planteamiento siempre es la crítica destructiva y escasa de argumentos. ¿Qué le supone criticar aspectos como el gasto de teléfonos del Ayuntamiento?. En este sentido aporta el siguiente listado de edificios municipales cuya actividad genera gasto telefónico y que no se tiene en cuenta:

- Ayuntamiento de Grazalema que cuenta con 15 teléfonos fijos, 1 para cada departamento más una línea de Fax y otra de internet.
- Ayuntamiento de Benamahoma cuenta con 3 teléfonos fijos más una línea de fax y otra de internet.
- Colegio Público Antonio Machado. Cuota de mantenimiento.
- Centro Médico de Grazalema.
- Centro Médico de Benamahoma.
- Policía Local.

- Casa de la Juventud- Escuela Taller.
- Biblioteca Municipal de Grazalema. Teléfono más internet.
- Emisora Municipal de Grazalema.
- Escuela de Adultos.
- Aula Tecnológica.

A continuación, D<sup>a</sup>. *María José Lara Mateos* añade una explicación sobre la forma de administrar y emplear los recursos económicos con los que cuenta el Ayuntamiento de Grazalema y Benamahoma. Indica que a lo largo de todos estos años de gobierno socialista se ha tenido superávit, se ha invertido continuamente, se han cubierto las necesidades de los ciudadanos, se han creado nuevos servicios, se han puesto en marcha cientos de proyectos. La respuesta de la Oposición a todo esto es la crítica por la crítica, el destruir lo que se intenta construir. Y señala que también de eso cada día se están dando mas cuenta los ciudadanos.

En contestación al partido andalucista, por la alusión que ha realizado hacia su padre, la intervención de D<sup>a</sup>. *María José Lara Mateos* fue la siguiente: *“Usted lleva muy mal camino por donde va, pero bueno usted sabrá lo que hace, ya bastantes enemigos se está encontrando, ya que cada vez que viene al Pleno trae algo personal con alguna persona y cuando no se pelea con el público y ya lo único que le faltaba a usted es meterse con mi padre, pero bueno, mi padre gracias a dios está bien y tiene salud y estoy muy contenta de ello. Yo le digo a usted una cosa, si mi padre en algún momento se ha dormido como usted dice, le aseguro que ha sido por no escuchar a políticos como usted que le aburren. Pero además, le diré que mi padre no está aquí, pero está a punto de llegar y así se lo podrá decir usted a la cara, ya que él es muy gracioso también y por último le quiero decir que me lo voy a tomar a broma por esta vez, pero le pido que no vuelva a mencionar usted a mi familia, porque en política estoy yo y mi familia me apoya, nada mas. De todas forma, con sus palabras ofende usted a mi padre y me ofende usted a mí, porque mi padre ha sido un gran político de este municipio y es un gran político y estaba en los comienzos aportando muchas ideas y trabajando mucho, en un momento dado decidió dejarlo por dedicarse a su familia, cosa que usted no me diga que estaba aquí porque a usted le hemos visto ahora y no le conocemos de nada. Usted vendría aquí de turista como tantos otros que han venido a Grazalema gracias a que el Ayuntamiento supo enfocar el tema del Turismo y ¿dónde estaba yo?, pues seguramente con chupete todavía, creo que eso a usted no le importa. Por tanto, le pido respeto para los familiares de las personas políticas, porque no es la primera vez que usted les menciona, tenga al menos un poco de educación política”.*

A continuación el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por seis (6) votos a favor, correspondientes a los miembros integrantes del Grupo municipal socialista y Grupo municipal de Izquierda Unida y los votos en contra de D. Salvador Ramírez Rojas, D. Jorge de Miguel Román, D. José Antonio Salguero Acosta y D<sup>a</sup>. Encarnación Castro García (Grupo municipal popular) y D. Francisco Gálvez Barba (Grupo municipal andalucista), y en consecuencia, se aprueba con la mayoría absoluta del número legal de miembros**, la propuesta de la Alcaldía referente a la modificación nº 2/2.003 del presupuesto municipal prorrogado para el ejercicio económico 2.003 por suplemento de crédito (gastos de personal), y que ha sido trascrita anteriormente.

**PUNTO 5º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA, DICTAMINADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA GENERAL, REFERENTE A MODIFICACIÓN Nº 3/2.003 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PRORROGADO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2.003 POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO (INVERSIONES REALES).**

El Secretario de la Corporación explica la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, DICTAMINADA FAVORABLEMENTE por la Comisión Informativa General en sesión celebrada el día 24 de Noviembre de 2.003, referente a modificación nº 3/2.003 del presupuesto municipal

prorrogado para el ejercicio económico 2.003 por crédito extraordinario (inversiones reales), textualmente dice lo siguiente:

“Considerando que el Presupuesto Municipal del ejercicio económico 2.002 se encuentra PRORROGADO para el presente ejercicio.

Considerando lo dispuesto en el artículo 150.6 de la Ley 39/1988, que establece que “Si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el Presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior, con sus créditos iniciales, *sin perjuicio de las modificaciones que se realicen conforme a lo dispuesto en los artículos 158, 159 y 160* y hasta la entrada en vigor del nuevo Presupuesto. La prórroga *no afectará a los créditos para servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con crédito u otros ingresos específicos o afectados*”

Visto el informe del Sr. Interventor, de fecha 6 de Noviembre de 2.003.

Visto lo establecido en el Art.158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en la Sección 2ª del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, Reguladora de Haciendas Locales, en materia presupuestaria, y en la Base nº 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General para 2.000, aprobado por acuerdo de Pleno, de fecha 22 de Agosto de 2.002, cuando haya de realizarse un gasto que no pueda demorarse y no existiese crédito presupuestario, podrá tramitarse expediente de CRÉDITO EXTRAORDINARIO, que se podrá financiar con alguno o algunos de los recursos establecidos en el art. 36 del Real Decreto 500/90.

Esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- **PRIMERO.-** Aprobar el Expediente de modificación de créditos – crédito extraordinario nº 3/2.003 del Presupuesto PRORROGADO para el ejercicio económico 2003:

**ESTADO DE GASTOS:**

PARTIDA Nº	CONCEPTO	PREVISIÓN INICIAL	CREDITO EXTRAORD.	TOTAL PRESUP.
511.601.01	PPOS-2003:OBRA 039/03 MEJORA RED AGUA Y PAVIMENTACIÓN VARIAS CALLES	0,00	60.666,16	60.666,16
511.601.02	PPOS-2003:OBRA 033/03 2ª FASE CENTRO DE FORMACIÓN EN TÉCNICAS MEDIOAMBIENTALES	0,00	84.141,69	84.141,69
511.611.03	PAVIMENTACIÓN CALLES GRAZALEMA Y BENAMAHOMA	0,00	58.298,20	58.298,20
511.611.04	OBRA MEJORA CONEXIÓN ACCESO ALTO AL MIRADOR	0,00	12.000,00	12.000,00
432.611.01	REHAB. Y AMPLIAC. DEL AYUNTAMIENTO 3ª FASE	0,00	19.232,00	19.232,00
432.611.05	AMPLIACIÓN PUENTE VIRGEN DE LOURDES	0,00	5.756,16	5.756,16
513.624.00	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA BRIGADA DE OBRAS	0,00	17.544,62	17.544,62
100.626.00	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	0,00	13.255,00	13.255,00
521.626.00	INVERSIÓN ARREGLO REPETIDOR DE TELEVISIÓN	0,00	3.200,00	3.200,00
	TOTAL		274.093,83	

**ESTADO DE INGRESOS:**

**RECURSOS QUE FINANCIAN EL SUPLEMENTO DE CREDITO:**

- 755.00 – SUBV. J.A. OBRA PPOS. Nº 039 M. RED AGUA.....54.599,54 EUROS.-
- 755.01 – SUBV. J.A. OBRA PPOS. Nº 033 2ª FASE C.FOR.....75.727,52 EUROS.-
- 755.05 – SUBV. J.A. ADQUISICIÓN VEHÍCULO OBRAS.....17.544,62 EUROS.-

755.08 – SUBV. J.A. TIPO INTERES PRESTAMO AYTO.....	17.405,94 EUROS.-
761.02 – SUBV. DIP. OBRA PAVIMENTAC. CALLES.....	42.070,84 EUROS.-
761.15 – SUBV. DIP. OBRA MEJORA CONEX. ACCESO MIR.....	12.000,00 EUROS.-
770.00 – EJECUCIÓN FIANZA ANUNCIO PUBLICITARIO.....	12.000,00 EUROS.-
870.00 - REMANENTE DE TESORERÍA A 31-12-2.002.....	42.745,37 EUROS.-
<b>TOTAL:</b> .....	<b>274.093,83 EUROS.-</b>

- **SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y en el Decreto 500/90, de 20 de abril, el acuerdo inicialmente aprobado se expondrá al público por plazo de quince días mediante Edictos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Anuncio en el Boletín Oficial de Provincia, entendiéndose elevado a definitivo dicho acuerdo en el caso de que no se presenten reclamaciones.
- **TERCERO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo”.

El Sr. *Concejal Portavoz titular del Grupo municipal popular, D. Salvador Ramírez Rojas*, manifiesta que están en contra de la propuesta y por los mismos argumentos que en el punto 4.

El Sr. *Alcalde-Presidente* manifiesta que se trata de una habilitación que es necesaria para poder llevar a cabo las inversiones previstas durante este ejercicio y que en su mayor parte se encuentran subvencionadas por las distintas Administraciones Públicas y que no sólo afecta a Benamahoma sino también a Grazalema y son compromisos presupuestarios que deben ser reconocidos ya que sino generaría un trastorno presupuestario enorme afectando al conjunto del Municipio.

El Sr. *Concejal portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. José Sánchez del Valle*, manifiesta que la obra del PPOS-2003: OBRA 039/03 MEJORA RED AGUA Y PAVIMENTACIÓN VARIAS CALLES con un presupuesto de 60.666,16 € y la obra PAVIMENTACIÓN CALLES GRAZALEMA Y BENAMAHOMA con un presupuesto de 58.298,20 €, es decir, total 20.000.000 de pesetas en arreglo de calles y yo pregunto si todas las calles están rotas y por arreglar ¿Qué se han hecho en las calles? Con estos cálculos se podría contratar un peón y un albañil durante dos años y un mes a gasto medio de material y mano de obra.

El Sr. *Alcalde-Presidente* le responde al Sr. *Concejal* ofreciéndole la Delegación de Urbanismo (D. José Sánchez del Valle NO la acepta) y manifiesta que ha habido dos o tres hombres arreglando baches de las calles durante casi todo el año, este dinero está bajo certificación técnica y entra no sólo materiales sino también mano de obra y que se pueden ver los proyectos por todo el mundo.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, da el siguiente resultado: Votos a favor: D. Antonio Mateos Salguero, D<sup>a</sup>. María José Lara Mateos, D<sup>a</sup>. Francisca Calle Chacón, D. Antonio González Ruiz y D<sup>a</sup>. Isabel María García Caballero (Grupo municipal socialista). Votos en contra: D. Salvador Ramírez Rojas, D. José Antonio Salguero Acosta, D. Jorge de Miguel Román, D<sup>a</sup>. Encarnación Castro García (Grupo municipal popular) y D. Francisco Gálvez Barba (Grupo municipal andalucista). Abstenciones: D. José Sánchez Valle (Grupo municipal de izquierda unida).

Como consecuencia del empate acaecido se vuelve a repetir la votación conforme a lo dispuesto en el art. 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece que “en el caso de votaciones con resultado

de empate se efectuará una nueva votación, y si persistiera el empate, decidirá el voto de calidad del Presidente”. El resultado de la votación es el mismo que el anterior, cinco votos a favor, cinco votos en contra y una abstención.

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA (con el voto de calidad del Presidente) , por cinco (5) votos a favor correspondientes a los miembros integrantes del Grupo municipal socialista, la abstención de D. José Sánchez del Valle (Grupo municipal de Izquierda Unida) y los votos en contra de D. Salvador Ramírez Rojas, D. Jorge de Miguel Román, D. José Antonio Salguero Acosta, D<sup>a</sup>. Encarnación Castro García (Grupo municipal popular) y D. Francisco Gálvez Barba (Grupo municipal andalucista)** la propuesta de la Alcaldía referente a modificación nº 3/2.003 del presupuesto municipal prorrogado para el ejercicio económico 2.003 por crédito extraordinario (inversiones reales), y que ha sido trascrita anteriormente.

**PUNTO 6º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA, DICTAMINADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA GENERAL, REFERENTE A MODIFICACIÓN Nº 4/2.003 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PRORROGADO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2.003 POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO (REINTEGRO ESCUELAS TALLER).**

El Secretario de la Corporación explica la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, DICTAMINADA FAVORABLEMENTE por la Comisión Informativa General en sesión celebrada el día 24 de Noviembre de 2.003, referente a modificación nº 4/2.003 del presupuesto municipal prorrogado para el ejercicio económico 2.003 por crédito extraordinario (reintegro Escuelas Taller), textualmente dice lo siguiente:

“Considerando que el Presupuesto Municipal del ejercicio económico 2.002 se encuentra PRORROGADO para el presente ejercicio.

Considerando lo dispuesto en el artículo 150.6 de la Ley 39/1988, que establece que “Si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el Presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior, con sus créditos iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen conforme a lo dispuesto en los artículos 158, 159 y 160 y hasta la entrada en vigor del nuevo Presupuesto. La prórroga no afectará a los créditos para servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con crédito u otros ingresos específicos o afectados”

Visto el informe del Sr. Interventor, de fecha 17 de Noviembre de 2.003.

Visto lo establecido en el Art.158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en la Sección 2ª del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, Reguladora de Haciendas Locales, en materia presupuestaria, y en la Base nº 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General para 2.000, aprobado por acuerdo de Pleno, de fecha 22 de Agosto de 2.002, cuando haya de realizarse un gasto que no pueda demorarse y no existiese crédito presupuestario, podrá tramitarse expediente de CRÉDITO EXTRAORDINARIO, que se podrá financiar con alguno o algunos de los recursos establecidos en el art. 36 del Real Decreto 500/90.

Esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- **PRIMERO.-** Aprobar el Expediente de modificación de créditos – crédito extraordinario nº 4/2.003 del Presupuesto PRORROGADO para el ejercicio económico 2003:

**ESTADO DE GASTOS:**

PARTIDA Nº	CONCEPTO	PREVISIÓN INICIAL	CREDITO EXTRAORD.	TOTAL PRESUP.
911.420,00	REINTEGRO ESCUELAS TALLER	0,00	21.987,05	21.987,05
	TOTAL		21.987,05	

## **ESTADO DE INGRESOS:**

### **RECURSOS QUE FINANCIAN EL SUPLEMENTO DE CREDITO:**

870.00 - REMANENTE DE TESORERÍA A 31-12-2.002.....21.987,05 EUROS.-

**TOTAL:.....21.987,05 EUROS.-**

- **SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y en el Decreto 500/90, de 20 de abril, el acuerdo inicialmente aprobado se expondrá al público por plazo de quince días mediante Edictos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Anuncio en el Boletín Oficial de Provincia, entendiéndose elevado a definitivo dicho acuerdo en el caso de que no se presenten reclamaciones.
- **TERCERO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo”.

El Sr. *Concejal Portavoz suplente del Grupo municipal popular, D. Jorge de Miguel Román*, manifiesta que vota en contra, y que el que haya que devolver este dinero es consecuencia de la irresponsabilidad del Sr. Alcalde que pensó que una Escuela Taller era para hacer lo que a él le viniese en ganas, Escuela Taller del año 91 cuando gobernaba el PSOE y era Presidente del Gobierno Felipe González, gastando el dinero de una forma muy peculiar, por lo que ahora se ve obligado a devolver las cantidades indebidamente gastadas, cantidad que asciende a unos 60.000 €, y que ahora tenemos que devolver todos los grazalemeños y benamahometanos. ¿Sr. Alcalde ahora que gobierna en minoría nos vamos a llevar muchas más sorpresas como esta, en las que descubrimos sus chanchullos y tejemanejes?. Por último se le pregunta al Sr. Secretario, ¿Se han presentado los Presupuestos de 2003 fuera de plazo e incumpliendo la ley, como Ud. señala en un informe de Secretaria?

El Sr. Secretario de la Corporación responde manifestando que la Ley Reguladora de las Haciendas Locales estipula cuando deben presentarse los Presupuestos al Pleno de la Corporación, pero también el legislador contempla lo que ocurre en el caso de que no se presenten los Presupuestos dentro del plazo estipulado, como ha ocurrido en el presente ejercicio, señalando que quedan automáticamente prorrogados los del año anterior.

La Sra. *Concejala Portavoz titular del Grupo municipal Socialista, D<sup>a</sup>. María José Lara Mateos*, explica los motivos por los cuales se trae esta propuesta referente al expediente de devolución de parte del importe de una de las Escuelas Taller. Manifiesta que una Escuela Taller es una de las inversiones más importantes para la formación de jóvenes que eligen aprender un oficio y después de haberse desarrollado, el Ministerio de Trabajo nos hace devolver dinero de algo que ya está realizado y que ya está justificado. Añade que además fue la primera Escuela Taller que tuvo Grazalema y nos lo han reclamado durante el periodo de gobierno del Partido Popular y que no tenemos ninguna deuda con el INEM. D<sup>a</sup>. *María José Lara Mateos* indica que así se lo han hecho saber con múltiples recursos y escritos y que no es el único municipio que ha tenido este problema y el Ministerio no perdona, nos lo quita de nuestra participación en los tributos del Estado y que esa es la política del Partido Popular.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, da el siguiente resultado: Votos a favor: D. Antonio Mateos Salguero, D<sup>a</sup>. María José Lara Mateos, D<sup>a</sup>. Francisca Calle Chacón, D. Antonio González Ruiz y D<sup>a</sup>. Isabel María García Caballero (Grupo municipal socialista). Votos en contra: D. Salvador Ramírez Rojas, D. José Antonio Salguero Acosta, D. Jorge de Miguel Román, D<sup>a</sup>. Encarnación Castro García (Grupo municipal popular) y D. Francisco Gálvez Barba (Grupo municipal andalucista). Abstenciones: D. José Sánchez Valle (Grupo municipal de izquierda unida).

Como consecuencia del empate acaecido se vuelve a repetir la votación conforme a lo dispuesto en el art. 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

Jurídico de las Entidades Locales, que establece que “en el caso de votaciones con resultado de empate se efectuará una nueva votación, y si persistiera el empate, decidirá el voto de calidad del Presidente”. El resultado de la votación es el mismo que el anterior, cinco votos a favor, cinco votos en contra y una abstención.

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA (con el voto de calidad del Presidente) , por cinco (5) votos a favor correspondientes a los miembros integrantes del Grupo municipal socialista, la abstención de D. José Sánchez del Valle (Grupo municipal de Izquierda Unida) y los votos en contra de D. Salvador Ramírez Rojas, D. Jorge de Miguel Román, D. José Antonio Salguero Acosta, D<sup>a</sup>. Encarnación Castro García (Grupo municipal popular) y D. Francisco Gálvez Barba (Grupo municipal andalucista)** la propuesta de la Alcaldía referente a modificación nº 4/2.003 del presupuesto municipal prorrogado para el ejercicio económico 2.003 por crédito extraordinario (reintegro Escuelas Taller), y que ha sido trascrita anteriormente.

#### **PUNTO 7º.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BENAMAHOMA, DICTAMINADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA GENERAL, REFERENTE A LA CASA DE OFICIOS “EL TARAZÓN”.**

La Sra. Concejala Portavoz titular del Grupo municipal Socialista, D<sup>a</sup>. María José Lara Mateos, explica la propuesta de la Concejalía Delegada de Benamahoma, DICTAMINADA FAVORABLEMENTE por la Comisión Informativa General en sesión celebrada el día 24 de Noviembre de 2.003, referente a la Casa de Oficios de “El Tarazón”, y que textualmente dice lo siguiente:

“Visto el largo tiempo transcurrido desde que este Ayuntamiento formuló ante el INEM solicitud de aprobación del Proyecto de Casa de Oficios “El Tarazón” ubicado en Benamahoma, presentado en fecha 28 de marzo de 2000:

- CASA DE OFICIOS PARA BENAMAHOMA “EL TARAZÓN”:
  - Objeto de la actuación: Repoblación forestal y creación de un bosque de Pinsapos en la zona Los Linares (Benamahoma). Ornamentación y rotulación de calles y lugares de interés de la localidad.
  - Módulos formativos: 1) Recursos Forestales y 2) Cerámica.
  - Número de alumnos: 22 alumnos. Doce para Recursos forestales y diez para Cerámica.

Visto que han sido debidamente atendidos los sucesivos requerimientos de documentación realizados desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en relación al mencionado Proyecto, en fechas 28/06/2002 y 18/10/2002.

Considerando que el azaroso proceso de transferencias a la Junta de Andalucía de las competencias en materia de Políticas Activas de Empleo ha podido influir y/o retrasar el estudio y resolución de los Proyectos de E.T y/o C.O, presentados y dado que dicho proceso de transferencias es ya una realidad.

Visto, además, el interés general y la repercusión en el empleo que la puesta en marcha de un Proyecto Formativo de estas características tendría para la población joven de Benamahoma.

Considerando la importancia que para este Municipio el citado PROYECTOS DE FORMACIÓN - EMPLEO y cuya aprobación ha sido solicitada reiteradamente al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y que se remitió oportunamente al INEM en su día y que consta en dicho Organismo.

Visto lo anteriormente expuesto, esta Alcaldía-Presidencia propone a la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

- **PRIMERO.-** Solicitar nuevamente al I.N.E.M la aprobación urgente del PROYECTO DE FORMACIÓN – EMPLEO denominado: CASA DE OFICIOS PARA BENAMAHOMA “EL TARAZÓN”.
- **SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo al I.N.E.M. manifestando que dicho Proyecto se remitió oportunamente en su día y que ya consta en dicho Organismo.
- **TERCERO.-** Facultar expresamente a esta Alcaldía-Presidencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo”.

El Sr. Concejala Portavoz titular del Grupo municipal popular, D. Salvador Ramírez Rojas, manifiesta que están a favor de la propuesta y que el Partido Popular como siempre apoya esta reivindicación y además aconseja al Equipo de Gobierno que como las Políticas Activas de Empleo se traspasan a la Junta de Andalucía a partir de Enero de 2004, también se traslade esta petición al Gobierno Regional, ya que desde el Gobierno Central se le comunica que en lo que resta de año no se van a producir más repartos de Escuelas Taller o Casas de Oficio.

A continuación el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de sus miembros presentes (11) y en consecuencia, con la mayoría absoluta del número legal de miembros**, la propuesta de la Concejala Delegada de Benamahoma referente a la Casa de Oficios de “El Tarazón”, y que ha sido trascrita anteriormente.

**PUNTO 8º.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BENAMAHOMA, DICTAMINADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA GENERAL, REFERENTE A LA AMPLIACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DE LA GUARDÍA CIVIL DE EL BOSQUE EN BENAMAHOMA.**

La Sra. Concejala Portavoz titular del Grupo municipal Socialista, D<sup>a</sup>. María José Lara Mateos, explica la propuesta de la Concejala Delegada de Benamahoma, DICTAMINADA FAVORABLEMENTE por la Comisión Informativa General en sesión celebrada el día 24 de Noviembre de 2.003, referente a la ampliación de prestación de servicios por parte de la Guardia Civil de El Bosque en Benamahoma, y que textualmente dice lo siguiente:

“El núcleo urbano de Benamahoma cuenta actualmente con una población de 450 habitantes aproximadamente, la cual se duplica durante los fines de semana y festivos por motivos de la afluencia de turistas en la localidad.

Hoy en día, debido a que en este pueblo residen casi la cuarta parte de los ciudadanos del conjunto del municipio, con necesidades idénticas a otros vecinos de cualquier núcleo de población, entendemos que es importante llevar a cabo una ampliación del servicio de vigilancia y seguridad, el cual reportaría a los benamahometanos mayor calidad de vida en estos momentos.

Benamahoma mantiene además una importante actividad turística y de recepción de visitantes, lo cual provoca el aumento de las necesidades en cuanto a regulación del tráfico, información y orientación al turista, mayor vigilancia a determinadas horas del día etc....

Esta misma circunstancia se produce en Grazalema durante los fines de semana y festivos, resultando insuficiente los medios con los que se dispone para cubrir los horarios en los que la necesidad de vigilancia y presencia de la policía local se acrecenta enormemente.

Actualmente, Benamahoma es atendida en el tema de vigilancia, tráfico y seguridad ciudadana tanto por los agentes de la Policía Local del Ayuntamiento de Grazalema, como por



el cuerpo de Guardia Civil que existe en el municipio de El Bosque, pero, en base a estas necesidades reales, la Concejalía Delegada de Benamahoma junto con la de Trafico y Seguridad Ciudadana como responsables municipales de este tema, se encuentran a la búsqueda de soluciones que signifiquen un avance en la prestación de este servicio tan importante y prioritario.

Por un lado, se ha estudiado el tema con el departamento de Policías Locales del municipio, llegando a la conclusión de que resulta totalmente inviable poder ampliar el servicio tanto en Grazalema como en Benamahoma, con el número de efectivos con los que contamos en estos momentos. La solución pasa por dotar a este departamento de un policía local más, cuyo trabajo venga a reforzar el servicio actual.

De esta forma, si sería posible la implantación de un servicio más amplio en Benamahoma y en Grazalema y por tanto, solventaríamos la necesidad que existe en estos momentos.

No obstante, tareas como la vigilancia nocturna, la regulación del tráfico a determinadas horas sobretodo en las entradas y salidas de la localidad entre otros cometidos, entendemos que podrían ser cubiertos desde el servicio de la Guardia Civil de El Bosque, en coordinación con la Policía Local de Grazalema-Benamahoma.

Por todo ello, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- **PRIMERO.-** Instar a la Subdelegación del Gobierno en Cádiz a que tome las medidas oportunas para que se incremente el servicio de vigilancia y seguridad en Benamahoma ,con respecto al que existe en estos momentos, al menos durante los fines de semana y festivos.
- **SEGUNDO.** Instar a la Concejalía de Hacienda a que estudie lo antes posible la viabilidad económica para incorporar una mejorar en este servicio, de forma que se pueda dotar de mas medios económicos al Ayuntamiento de Grazalema-Benamahoma en este sentido para que sea posible la ampliación del cuerpo de Agentes de la Policía Local en Grazalema y en Benamahoma y por tanto un incremento de la prestación del servicio para ambas localidades.
- **TERCERO.** Mantener informada a la población en todo momento sobre los avances conseguidos en este tema”.

El Sr. *Concejal Portavoz titular del Grupo municipal popular, D. Salvador Ramírez Rojas*, manifiesta que el Partido Popular apoya y comparte dicha petición, e incluso propone que se amplíe el servicio de la Guardia Civil, no ya solo durante los fines de semana y festivos como propone el PSOE, sino también durante el resto de la semana.

El Grupo municipal Socialista manifiesta su conformidad de que se amplíe el servicio de la Guardia Civil lo más ampliamente posible, no ya solo durante los fines de semana y festivos sino también durante el resto de la semana.

A continuación el Ayuntamiento Pleno ***APRUEBA, por unanimidad de sus miembros presentes (11) y en consecuencia, con la mayoría absoluta del número legal de miembros***, la propuesta de la Concejalía Delegada de Benamahoma referente a la ampliación de prestación de servicios por parte de la Guardia Civil de El Bosque en Benamahoma, y que ha sido trascrita anteriormente.

**PUNTO 9º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA, DICTAMINADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA GENERAL, REFERENTE A DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN LA AGRUPACIÓN LOCAL PARA EL EMPLEO Y EL DESARROLLO DE LA SIERRA DE CÁDIZ (A.L.E.D.).**

La Sra. Concejala Portavoz titular del Grupo municipal Socialista, D<sup>a</sup>. María José Lara Mateos, explica la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, DICTAMINADA FAVORABLEMENTE por la Comisión Informativa General en sesión celebrada el día 24 de Noviembre de 2.003, referente a la designación de representantes de la corporación en la Agrupación Local para el Empleo y el Desarrollo de la Sierra de Cádiz (A.L.E.D.), y que textualmente dice lo siguiente:

“Siendo necesario la designación de un Representante de esta Corporación en la Agrupación Local para el Empleo y el Desarrollo de la Sierra de Cádiz (ALED).

Esta Alcaldía-Presidencia propone al Ayuntamiento PLENO la adopción del siguiente acuerdo:

- **PRIMERO.-** Nombrar como Representante de esta Corporación la Agrupación Local para el Empleo y el Desarrollo de la Sierra de Cádiz (ALED) a:

Titular: D. Antonio Mateos Salguero.

Suplente: D<sup>a</sup>. María José Lara Mateos.

- **SEGUNDO.-** Dar traslado a la Agrupación Local para el Empleo y el Desarrollo de la Sierra de Cádiz (ALED) para su conocimiento y efectos oportunos”.

La Sra. Concejala Portavoz titular del Grupo municipal Socialista, D<sup>a</sup>. María José Lara Mateos, manifiesta que no existe inconveniente alguno para esta designación o si otro grupo desea formular otra alternativa.

A continuación el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de sus miembros presentes (11) y en consecuencia, con la mayoría absoluta del número legal de miembros**, la propuesta de la Alcaldía-Presidencia referente a la designación de representantes de la corporación en la Agrupación Local para el Empleo y el Desarrollo de la Sierra de Cádiz (A.L.E.D.), y que ha sido trascrita anteriormente.

#### **PUNTO 10º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA, DICTAMINADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA GENERAL, REFERENTE A LA “ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE BENAMAHOMA”.**

La Sra. Concejala Portavoz titular del Grupo municipal Socialista, D<sup>a</sup>. María José Lara Mateos, explica la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, DICTAMINADA FAVORABLEMENTE por la Comisión Informativa General en sesión celebrada el día 24 de Noviembre de 2.003, referente a la “Entidad Local Autónoma de Benamahoma”, y que textualmente dice lo siguiente:

“En reiteradas ocasiones el Pleno de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Grazalema ha tomado sendos acuerdos sobre la figura administrativa denominada ENTIDAD LOCAL AUTONOMA para Benamahoma.

En este largo proceso que conlleva estudios en profundidad sobre aspectos históricos, geográficos, económicos etc., de Benamahoma y que van a desembocar en un expediente administrativo que finalmente deberá resolver el órgano competente en la Junta de Andalucía, a parte del trabajo técnico, requiere de un especial consenso entre los grupos políticos que conforman la Corporación y también de una tarea de hacer llegar toda la información a la ciudadanía para su conocimiento y valoración.

En este sentido y puesto que consideramos muy importante todos y cada uno de los pasos que conlleva este expediente, por lo tanto, también las decisiones y acuerdos que en cada momento sugan, es por lo que proponemos al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

- **PRIMERO.-** Aprobar la creación de una Comisión de Seguimiento del Expediente Administrativo de la Entidad Local Autónoma de Benamahoma, presidida por el

Alcalde-Presidente y integradas por todos los grupos políticos de la Corporación con el fin de consensuar el ámbito territorial que tendrá la ENTIDAD LOCAL AUTONOMA, y de evaluar las conclusiones y resultados del análisis de viabilidad económica

- **SEGUNDO.** Dado que se trata de una figura administrativa novedosa y de que existe un conjunto de condicionamientos históricos, se considera oportuna la organización de un proceso de difusión y de participación ciudadana a través del cual el pueblo esté informado de las peculiaridades, de los derechos y obligaciones que conlleva la constitución de una ENTIDAD LOCAL AUTONOMA. Por lo que, se propone la elaboración de un proyecto por parte de la Concejalía Delegada de Cultura que concrete las actividades a desarrollar en pro de este objetivo.
- **TERCERO.** Propuesta de nombramiento del Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Grazalema- Benamahoma como técnico encargado de la coordinación con la Diputación de Cádiz sobre todas las cuestiones técnicas relacionadas con el expediente administrativo de solicitud de constitución de ENTIDAD LOCAL AUTONOMA”.

El Sr. *Concejal Portavoz titular del Grupo municipal popular, D. Salvador Ramírez Rojas*, manifiesta que el Partido Popular apoya dicha propuesta y señala que todo eso del informe esta muy bien pero que lo primero que hay que hacer es consultar a los vecinos para que realmente sepamos si ellos quieren que Benamahoma se constituya en E.L.A. Respecto al informe que desde el Ayuntamiento se tiene solicitado a la diputación Provincial y según la información de la que dispone el Partido Popular, con fecha de 27 de Noviembre de 2003, Registro de Salida nº 16.895 de la Excm. Diputación Provincial, esta Administración Pública se encuentra a la espera de recibir la documentación requerida a este Ayuntamiento y no enviada aún por el mismo, de lo que se deduce que el documento que el Grupo Municipal Socialista trae hoy es un mero estudio o informe preliminar sin valor alguno, ya que en el no pueden encontrarse reflejadas las condiciones reales de Benamahoma, ya que estos datos todavía no se encuentran a disposición de la Diputación Provincial.

El Sr. *Concejal Portavoz titular del Grupo municipal popular, D. Salvador Ramírez Rojas*, manifiesta que se transcriba literalmente en el Acta el escrito al que hecho referencia y le hace entrega del mismo al Secretario de la Corporación. El escrito textualmente dice lo siguiente:

*“Diputación Provincial. Cádiz. Sra. Doña Patricia Ybarra Lalor. Diputación Provincial. Portavoz del Grupo PP*

*En relación con su solicitud de información, le comunico que según informa el Servicio de Asistencia a Municipios, con fecha 11 de Febrero de 1999 y registro de entrada número 01846, Don Antonio Mateos Salguero, Alcalde de Grazalema, solicita a esta Diputación, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de dicha Corporación en sesión celebrada el día 14 de Enero de ese mismo año, la elaboración de un estudio sobre la conveniencia y viabilidad de la constitución de Benamahoma en Entidad Local Autónoma. En relación con el mismo, no llegó a emitirse informe por el Servicio por carecer de la documentación necesaria para ello.*

*Con fecha 8 de Febrero de 2002 y registro de entrada número 2078, se recibe acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Grazalema en sesión celebrada el día 17 de Enero de ese mismo año, por el que se solicita nuevamente al Servicio se emita informe respecto a estudio previo de constitución de entidad local autónoma para Benamahoma.*

*A tal fin, y tras reunión celebrada en ese Ayuntamiento el día 4 de Noviembre de 2002, se solicita con registro de salida nº 16825 y fecha 13 de Noviembre documentación necesaria para la confección del estudio de viabilidad económica para la prestación de servicios al que hace referencia el artículo 50.1 de la Ley 7/1993, de 27 de Julio, de Demarcación Municipal. Con respecto al mismo, no se ha recibido la documentación requerida, por cuanto parte de la misma está relacionada directamente con el estudio de delimitación geográfica en elaboración por el Servicio y pendiente de concretar por el Ayuntamiento. Por tanto, el estudio de viabilidad*

*jurídica se encuentra en trámite de elaboración en cuanto al estudio de delimitación geográfica y pendiente de iniciar el estudio de viabilidad económica.*

*Cádiz, 25 de Noviembre de 2003*

*Francisco Menacho Villalba. Portavoz del Grupo PSOE”.*

El Sr. *Alcalde-Presidente* manifiesta que el estudio se encuentra bastante avanzado y hay pasos que hay que dar obligatoriamente y que el documento está a disposición de todos los miembros de la Corporación y que si el pueblo de Benamahoma quiere y es viable económicamente acceda a esta forma territorial y jurídica contemplada por la Ley. Desea que en este tema haya mucha participación del pueblo de Benamahoma y que la última palabra la tendrá la Junta de Andalucía.

La Sra. *Concejala Portavoz titular del Grupo municipal Socialista, D<sup>a</sup>. María José Lara Mateos*, manifiesta que se pone a disposición de todos los vecinos la información que hasta ahora se tiene referente a este expediente y que todos los Concejales nos reunamos las veces que sea necesario para que ninguno tenga ninguna duda al respecto, que se apruebe un programa de actividades que se desarrolle desde la Concejalía de Cultura con el asesoramiento de los técnicos al respecto.

El Sr. *Concejal portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. José Sánchez del Valle*, manifiesta que desde I.U. se apoyarán las decisiones que se adopten por los vecinos de Benamahoma y que no sabemos si los vecinos quieren o no constituirse en Entidad Local Autónoma.

La Sra. *Concejala Portavoz titular del Grupo municipal Socialista, D<sup>a</sup>. María José Lara Mateos*, manifiesta que los partidos políticos representan a los vecinos y que han tomado diferentes acuerdos plenarios al respecto y que ha habido y va a haber información de todo el proceso.

A continuación el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de sus miembros presentes (11) y en consecuencia, con la mayoría absoluta del número legal de miembros**, la propuesta de la Alcaldía-Presidencia referente a la “Entidad Local Autónoma de Benamahoma”, y que ha sido transcrita anteriormente.

#### **PUNTO 11º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DICTAMINADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA GENERAL, REFERENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

La Sra. *Concejala Portavoz titular del Grupo municipal Socialista, D<sup>a</sup>. María José Lara Mateos*, explica la propuesta del Grupo municipal socialista, DICTAMINADA FAVORABLEMENTE por la Comisión Informativa General en sesión celebrada el día 24 de Noviembre de 2.003, referente a la violencia de género, y que textualmente dice lo siguiente:

“Cada año, la fecha del 25 de noviembre, se convierte en la mayoría de los países, en un día de denuncia de las situaciones de violencia que se ejercen contra las mujeres de sensibilización de la sociedad ante las continuas violaciones de los derechos humanos de las mujeres, niñas y adolescentes de todo el mundo.

En España, desde hace años estamos asistiendo a un proceso de visibilización social del problema de la violencia de género, el número de mujeres asesinadas sigue siendo alarmante, desde enero hasta finales de septiembre, el número asciende a 69. Por otra parte el incremento en el número de denuncias viene a confirmar que la violencia de género, es generalizada y no hace distinción en función de la situación económica, social o familiar de las mujeres.

Pero para erradicar esta lacra social, se necesitan instrumentos legales y políticas que afrontan y respondan realmente a las necesidades y los derechos de las mujeres. En este sentido, valoramos que sigue siendo necesaria una ley integral contra la violencia de género

que permita establecer y desarrollar medidas en los diferentes ámbitos: legislativos, sanitario, asistencial, educativo, etc...

No obstante, consideramos un paso positivo la presentación en el Congreso de los Diputados y la aprobación por parte de todos los grupos parlamentarios de la Orden de Protección de las víctimas de la violencia doméstica, un instrumento que no será útil si no cuenta con los recursos suficientes y necesarios, tanto en el ámbito jurídico como en el policial y por supuesto en el asistencias, para que su puesto en marcha y su desarrollo pueda garantizar los derechos de las mujeres.

Por último, porque la tolerancia cero hacia la violencia contra las mujeres tiene que ser una constante en la actividad municipal, y porque es responsabilidad de toda la sociedad acabar con esta lacra social.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista Propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Su total rechazo a la violencia que se viene ejerciendo contra las mujeres en España y en el mundo.
- 2.- Exigir al Gobierno de la Nación que disponga y articule los recursos necesarios en colaboración con las Comunidades Autónomas, para que la Orden de Protección a las víctimas de la violencia doméstica, pueda ser efectiva y garantizar los derechos de las mujeres, conforme al compromiso adquirido en el Congreso de los Diputados y apoyado por todos los Grupos de la Cámara.
- 3.- Dotar con más recursos a la Justicia, los Cuerpos de Seguridad del Estado, las estructuras de coordinación de la Orden etc..., para garantizar la atención jurídica, psicológica y social, así como la protección efectiva a las mujeres.
- 4.- Instar a la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz a que realice un estudio sobre los recursos con los que cuentan todos y cada uno de los Ayuntamientos de la comarca en materia de atención jurídica, psicológica y social a las mujeres, así como para la protección efectiva de aquellas que sufren malos tratos.

Una vez realizado el estudio, convocar a todas las concejalas de políticas de igualdad de la Sierra para dar a conocer esos datos y poder buscar soluciones comunes.

- 5.- Dar traslado del punto cuarto de este acuerdo a todos los Ayuntamientos de la sierra para su conocimiento y adhesión”.

El Sr. *Concejal Portavoz suplente del Grupo municipal popular, D. Jorge de Miguel Román*, manifiesta que el grupo Popular comparte totalmente este acuerdo, pero no entiende porque si al principio se ha consensuado un documento entre todos el PSOE ahora nos presenta esto, la única explicación es el afán de hacer política en cualquier asunto que uds. tienen. Por ello, es por lo que les voy a dar algunos datos de las medidas tomadas por el Partido Popular desde que gobierna con respecto a la Violencia Doméstica. Se han puesto en marcha las siguientes medidas:

- I Plan de Acción contra la violencia doméstica (1998-2000)  
Presupuesto 48.106.199,38 €  
De 57 medidas se ejecutan 53  
Su grado de ejecución es del 95%
- II Plan de Acción contra la violencia domestica (2001-2004)  
Presupuesto 78.566.508,19 €

De 58 medidas se encuentran en marcha 53

Su grado de ejecución es del 91%

- Se pone en marcha el Proyecto de Ley Orgánica de medidas concretas en materia de seguridad ciudadana, violencia doméstica e integración social de extranjeros.
- Se pone en marcha la Orden de Protección, que recoge:
  - Protección Integral y Prioritaria
  - Protección Coordinada
  - Ventanilla Única
  - Concentración del Procedimiento Judicial
  - Información a la Víctima
- IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y mujeres

El Sr. Concejala D. Jorge de Miguel Román, pregunta ¿Qué medidas se adoptaron contra la Violencia Doméstica durante los Gobiernos de Felipe González, o es que entonces no existía este problema, tal vez lo haya creado el Partido Popular, o tal vez entonces al PSOE no le preocupara la violencia doméstica o los votos que esta le podían dar?.

La Sra. Concejala Portavoz titular del Grupo municipal Socialista, D<sup>a</sup>. María José Lara Mateos, explica el contenido de esta propuesta y manifiesta que viene a mejorar las prestaciones y los servicios destinados a las mujeres que tienen necesidad de atención jurídica, psicológica etc, en pequeños municipios del medio rural como es Grazalema y Benamahoma. A la intervención del representante del partido popular manifiesta que está cargada de número y datos con los que no nos hemos quedado, y pregunta ¿Qué tiene que ver el manifiesto del principio del Pleno con esta propuesta?: Estamos pidiendo dos cosas totalmente diferentes. ¿Dónde estaba usted en la epata del gobierno socialista, que fue cuando se crearon los institutos de la mujer en España?. Las mujeres llevamos muchos años luchando por la igualdad de oportunidades y desde las administraciones aplicando políticas de igualdad que mejoren la situación de las mujeres. Andalucía es la primera Comunidad Autónoma en el tema de la prevención contra los malos tratos. Señala finalmente que le hubiera gustado que la propuesta la hubiese defendido su compañera de grupo y que lo habría hecho mejor demostrando tener mayor sensibilidad en este tema.

A continuación el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de sus miembros presentes (11) y en consecuencia, con la mayoría absoluta del número legal de miembros**, la propuesta de la Concejalía Delegada de Benamahoma referente a la violencia de Género, y que ha sido trascrita anteriormente.

**PUNTO 12º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DICTAMINADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA GENERAL, REFERENTE AL NAUFRAGIO EN LA COSTA DE ROTA EL PASADO 25 DE OCTUBRE.**

La Sra. Concejala Portavoz titular del Grupo municipal Socialista, D<sup>a</sup>. María José Lara Mateos, explica la propuesta del Grupo municipal socialista, DICTAMINADA FAVORABLEMENTE por la Comisión Informativa General en sesión celebrada el día 24 de Noviembre de 2.003, referente al naufragio en la Costa de Rota el pasado 25 de Octubre, y que textualmente dice lo siguiente:

“La Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento De GRAZALEMA-BENAMAHOMA-, abajo firmante, propone al Ayuntamiento Pleno se adopten los siguientes acuerdos:

- **PRIMERO.-** Expresar la solidaridad de esta Corporación con las 37 víctimas mortales del naufragio en las aguas de la costa de Rota ocurrido el pasado 25 de octubre y con todos aquellos seres humanos que también han perdido la vida al intentar llegar a las costas gitanas a través del Estrecho de Gibraltar.  
  
Igualmente, también trasladar la mas honda de las condolencias y pesar individual y colectivo, a las familias de los fallecidos y establecer el compromiso de colaborar en cuantos casos sean precisos para localizar e identificar a los familiares de las víctimas y en el traslado de los cuerpos al país de origen y la coordinación con las autoridades españolas y marroquíes.
- **SEGUNDO.-** Exigir a los Gobiernos de España y Marruecos que emprendan una decidida lucha contra los criminales que trafican con vidas ajenas y que han convertido las aguas del Estrecho en una fosa común.
- **TERCERO.-** Demandar al Gobierno de la Nación que con carácter urgente e inmediato clarifique la posible descoordinación y tardanza en las tareas de búsqueda y salvamento de la patera hundida en aguas de Rota el pasado 25 de octubre y que ha costado la vida a 37 inmigrantes, hasta ahora, asumiendo las responsabilidades que pudieran derivarse.
- **CUARTO.-** Exigir al Gobierno de España que esta provincia cuente con suficientes recursos humanos y materiales para atender con dignidad a estas personas y evitar tragedias como la vivida este pasado mes de octubre, que desgraciadamente se repiten con reiteración en nuestras costas.
- **QUINTO.-** Solicitar a la Delegación de Asuntos Sociales que reactive y convoque el foro provincial de inmigración, como cauce de participación y de debate de la sociedad de la provincia de Cádiz.”

El Sr. *Concejal Portavoz titular del Grupo municipal popular, D. Salvador Ramírez Rojas*, manifiesta que apoya la propuesta y que el Grupo Popular cree que los únicos responsables de esta terrible desgracia son las mafias que trafican desde Marruecos con la vida, las esperanzas e ilusiones de los seres humanos. Respecto a la petición que se realiza al Gobierno de la Nación señala que ninguna de estas medidas hay que emprenderlas ya que todas se encuentran en marcha, la dotación en efectivos y medios técnicos de los que hoy disponen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado son los más preparados a la vez que modernos y avanzados, ya que se encuentran en una renovación continuada como la que requiere la constante lucha que desde el Ministerio del Interior se lleva a cabo para acabar con estas mafias. Al mismo tiempo que desde el Ministerio de Asuntos Exteriores se ponen todos los medios necesarios para que los flujos migratorios se produzcan de forma controlada y ordenada, inmigrantes que por otra parte son muy necesarios para que España continúe elevando su tasa de natalidad y su crecimiento económico, algo que sería inviable si no fuera por estas personas que abandonan su país en busca de un futuro mejor. Por último, señala que desde el Ministerio de Justicia se han llevado a cabo todas las reformas legales necesarias para que los inmigrantes ilegales que ya se encuentran en España regularicen su situación, llegándoseles a facilitar incluso el retorno a su país y posterior regreso a España, una vez que obtienen los visados y documentos necesarios, inmigrantes ecuatorianos. El Sr. *Concejal* añade que les gustaría que en su moción cuando se dirijan al Gobierno de la Nación o al de la Junta de Andalucía lo hagan de la misma manera, sin tener en cuenta como han hecho hasta ahora que partido gobierna en cada uno, ya que el Grupo Socialista por regla general al Gobierno Central le exigen mientras que al Regional le solicitan.

A continuación el Ayuntamiento Pleno ***APRUEBA, por unanimidad de sus miembros presentes (11) y en consecuencia, con la mayoría absoluta del número legal de***

*miembros*, la propuesta del Grupo municipal socialista referente al naufragio en la Costa de Rota el pasado 25 de Octubre, y que ha sido transcrita anteriormente.

**PUNTO 13º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DICTAMINADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA GENERAL, REFERENTE A LA VIVIENDA.**

La Sra. Concejala Portavoz titular del Grupo municipal Socialista, D<sup>a</sup>. María José Lara Mateos, explica la propuesta del Grupo municipal socialista, DICTAMINADA FAVORABLEMENTE por la Comisión Informativa General en sesión celebrada el día 24 de Noviembre de 2.003, referente a la vivienda, y que textualmente dice lo siguiente:

“La política económica del Gobierno del PP y su legislación de pretendida liberalización del suelo han sido dos de las principales causas del aumento desmesurado del precio de la vivienda desde 1998 a la actualidad. Ello ha provocado que amplios sectores de la población se vean expulsados del mercado de la vivienda libre, especialmente los jóvenes y las clases medias, cuyos recursos ya no son suficientes para acceder a un mercado copado por inversores que adquieren las viviendas como producto de ahorro o inversión, y no para vivir en ellas.

La espiral especulativa afecta tanto a la vivienda como al suelo, cuyo precio se ha incrementado un 90% desde 1998 a la actualidad, según los datos del Banco de España, organismo que ha advertido seriamente al Gobierno Central sobre el peligro de mantener esta dinámica en el mercado inmobiliario.

Al mismo tiempo, el Gobierno del PP ha reducido de forma severa los recursos públicos para viviendas protegidas, con el consiguiente descenso en su oferta. El cupo anual asignado por el Plan Nacional de Vivienda a Andalucía se ha recortado en más de un 60%, a pesar de que tradicionalmente nuestra Comunidad Autónoma es una de las más activas en política de vivienda de todo el país.

De esta forma, las políticas emanadas del Gobierno de la Nación están llevando a amplios sectores de la población a un callejón sin salida, puesto que se ven expulsados del mercado libre pero tampoco pueden acceder a una vivienda protegida. Las dificultades para el ejercicio del derecho constitucional a una vivienda digna son evidentes.

Ante esta situación, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía ha respondido en este legislatura autonómica con cuatro líneas de actuación principales, que tienden a paliar la dinámica perversa antes descrita:

- En primer lugar, con una alianza con los promotores públicos y privados para la reactivación de la vivienda protegida. Gracias a ello se ha duplicado el número de viviendas asignada en el Plan Nacional a Andalucía, consiguiendo recursos financieros a través de la cláusula de eficacia. Al mismo tiempo, se han cumplido al cien por cien los objetivos marcados en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo, con más de 170.000 viviendas construidas o rehabilitadas en el periodo 1999-2002.
- En segundo lugar, con la aprobación y entrada en vigor de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, que prevé, entre otras medidas novedosas, la reserva del 30% de los nuevos suelos de uso residencial para viviendas protegidas.
- En tercer lugar, con la aprobación del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo, que prevé 250.000 actuaciones para el período 2003-2007, entre las que destaca la construcción de 100.000 nuevas viviendas protegidas y la rehabilitación de al menos otras 100.000.
- En cuarto lugar, mediante un Convenio entre la Junta de Andalucía y las Entidades Financieras se han habilitado créditos por valor de 4.000 millones de euros, que junto a los recursos aportados directamente por la Junta de Andalucía, suman 5.400 millones de euros (900.000 millones de pesetas) para financiar las actuaciones protegidas recogidas en el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007.



Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Socialista de Grazalema-Benamahoma presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

➤ **A) Instar al Gobierno de la Nación a:**

- Aumentar significativamente el cupo destinado a Andalucía dentro del Plan Nacional de Vivienda y Suelo, de tal forma que se asignen al menos 100.000 viviendas protegidas en los próximos tres años.
- Destinar el 100% de los patrimonios públicos residenciales de suelo a viviendas protegidas y equipamientos.
- Reformar la legislación estatal básica de tal forma que se eliminen de la misma los elementos especulativos, especialmente en lo referido a las valoraciones del suelo.
- Reformar la Ley de Arrendamientos Urbanos para incentivar la salida al mercado de alquiler de las viviendas actualmente desocupadas.
- Reformar la fiscalidad para dar mayor transparencia al mercado de la vivienda y suelo.

➤ **B) Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a:**

- Suscribir todos los acuerdos posibles con los ayuntamientos andaluces para la cesión de suelo con destino a vivienda protegida antes de que finalice el año 2003.
- Incrementar un 25% a lo largo de los próximos cuatro años los recursos destinados a política de vivienda en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en el periodo de vigencia del IV Plan Andaluz de Vivienda y Suelo, de forma que la inversión pública directa alcance al menos los 1.400 millones de euros.
- A partir de los acuerdos sobre suelo para vivienda protegida con los ayuntamientos, la Junta de Andalucía, tras la calificación provisional de las viviendas, propondrá la concesión de créditos por parte de las entidades financieras para la financiación de aquellas, por importe de 4.000 millones de euros en el periodo de vigencia del IV Plan Andaluz de Vivienda y Suelo.
- Mediante los instrumentos anteriormente descritos, financiar la rehabilitación de al menos 100.000 viviendas y la construcción de otras 100.000 de nueva planta, tanto para venta como para alquiler, principalmente sobre suelos cedidos por los ayuntamientos, a través del IV Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007. Dentro de este montante global debe primarse:
  - Viviendas en alquiler y en venta para jóvenes menores de 35 años, a fin de facilitar su emancipación, su movilidad geográfica y su estabilidad laboral. El pago mensual del alquiler o de la hipoteca en ningún caso excederá del 30% de los ingresos económicos de cada inquilino o adquirente. Construcción de al menos 60.000 nuevas viviendas para el acceso de los jóvenes a las mismas.
  - Viviendas en venta para las clases medias que han sido expulsadas del mercado libre por culpa de la espiral especulativa de los precios fomentada por el Gobierno del PP. En ningún caso el precio máximo de venta de la vivienda protegida superará los 17 millones de pesetas, pudiendo bajar hasta los 12 en función del municipio y de la extensión de la vivienda.
  - Viviendas en alquiler para la integración social de familias necesitadas, con la filosofía de eliminar guetos y favorecer dicha integración.
  - Alojamientos y apartamentos en alquiler para personas con elevada movilidad geográfica.

- Bolsa de alquiler: puesta en el mercado de las viviendas actualmente vacías a través de mecanismos de intermediación entre el propietario y el inquilino.
  - Continuación de la política de transformación de las infraviviendas en viviendas con óptimas condiciones de habitabilidad.
  - Ayudas a las personas mayores de 65 años para la adecuación funcional de sus viviendas.
  - Continuidad de las ayudas a los propietarios de viviendas para la rehabilitación de las mismas.
  - Ayudas a las comunidades de propietarios para la rehabilitación integral de sus edificios y la instalación de ascensores en los de más de tres plantas.
- Elaborar un texto de Ley de Vivienda, que incorpore elementos de lucha contra el fraude, control de la vivienda protegida, calidades y uso de energías renovables.
  - Aprobar la revisión de los Planes Generales de Ordenación Urbana de todos los municipios andaluces a fin de adaptarlos a la nueva Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Los municipios de más de 20.000 habitantes, los litorales y los metropolitanos deben recoger en sus planes la cesión del 30% de los nuevos suelos de uso residencial para viviendas protegidas. Los nuevos planes deben quedar aprobados definitivamente por la Junta de Andalucía el 1 de enero de 2007, luego los ayuntamientos deben tenerlos elaborados y aprobados en sus plenos, para remitirlos a la Comunidad Autónoma, antes de que finalice el año 2005.
- C) Al Ayuntamiento de Grazalema-Benamahoma:
- Aprobar la creación de una Comisión Informativa Local en relación con los temas de la Vivienda en nuestro municipio. Dicha comisión realizaría además el seguimiento necesario al documento de Normas Subsidiarias, así como al proceso de desarrollo y aplicación de tal documento hasta cubrir las necesidades de vivienda de protección oficial con las que cuenta las localidades de Grazalema y Benamahoma. De esta forma podrían ser evaluados todos y cada uno de los avances conseguidos y además, todos los grupos políticos tendrían plena información, lo cual facilitará el consenso en todo momento, por el bien de nuestro pueblo y con el único objetivo de cubrir las demandas de los vecinos.
  - Esta comisión estaría formada por todos los grupos políticos de la Corporación además de los técnicos responsables de la elaboración y coordinación del documento de Normas subsidiarias”

El Sr. *Concejal Portavoz suplente del Grupo municipal popular, D. Jorge de Miguel Román*, manifiesta que están a favor de la propuesta señalando en primer lugar al Sr. Alcalde que la prisa que tiene ahora para terminar la podía haber tenido al principio cuando él y la portavoz socialista se han estado hablando una hora sin que a nadie le importase el tiempo. Seguidamente, el Grupo Popular cree positivo el que se construyan viviendas de protección oficial, al mismo tiempo que recuerda que esta es una propuesta de IU, que al parecer el PSOE se quiere apuntar habiendo votado en su día contra ella cuando la propuso IU. El Sr. *Concejal* le dice al Sr. Alcalde “como justo antes de la pasada campaña municipal se reunió con los jóvenes de Grazalema y Benamahoma prometiéndoles viviendas de protección oficial, algo de lo que se ha olvidado, ya que era mentira, no había ni sitio, ni suelo, ni dinero, ni proyecto, ni nada, lo único que se pretendió con esta reunión era conseguir votos, pero no teniendo bastante con esto se nos vuelven a presentar hoy, los miembros del PSOE, en este Pleno con una propuesta totalmente política y vacía de contenido que lo único que pretende es culpar al Partido Popular de que no haya V.P.O. y desde el Grupo Popular les decimos que muy bien que los apoyamos, pero que haber cuando llega el día en que nos presenten un documento con el proyecto, el sitio, el dinero, y el número de V.P.O. que se van a construir y dejan de

perder su valioso tiempo en engañar a la gente como intentan volver a hacer hoy con esta moción que nos traen al Pleno”.

La Sra. Concejala Portavoz titular del Grupo municipal Socialista, D<sup>a</sup>. María José Lara Mateos, explica el contenido de la propuesta centrándose principalmente en el último apartado de la propuesta, el cual esta relacionando con el tema de la vivienda en Grazalema. En este punto se propone crear una Comisión Local para todos los temas que tienen que ver con la Vivienda en nuestro pueblo. Señala que el único objetivo es cubrir la demanda de los vecinos y buscar el consenso para que esta demanda que existe la solucionemos entre todos, aplicando el consenso en todo momento y contando con la información necesaria para ello

A continuación el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de sus miembros presentes (11) y en consecuencia, con la mayoría absoluta del número legal de miembros**, la propuesta del Grupo municipal socialista referente a la vivienda, y que ha sido transcrita anteriormente.

#### **PUNTO 14º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, DICTAMINADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA GENERAL, REFERENTE A LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL DEL TRAMO DE CARRETERA COMPRENDIDO ENTRE EL BOSQUE Y EL LÍMITE ENTRE LAS PROVINCIAS.**

La Sra. Concejala Portavoz titular del Grupo municipal Socialista, D<sup>a</sup>. María José Lara Mateos, explica la propuesta del Grupo municipal popular, DICTAMINADA FAVORABLEMENTE por la Comisión Informativa General en sesión celebrada el día 24 de Noviembre de 2.003, referente a la señalización vertical del tramo de carretera comprendido entre El Bosque y el límite entre las provincias de Cádiz y Málaga, y que textualmente dice lo siguiente:

“Salvador Ramírez Rojas, Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Grazalema, al amparo de lo establecido en el Art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación si procede la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: La Excm. Diputación Provincial de Cádiz a través de un programa en colaboración con la Unión Europea, acaba de arreglar el tramo de carretera comprendido entre El Bosque y el término que separa las provincias de Cádiz y Málaga, este tramo, perteneciente a la A 372 Arcos-Antequera.

Además de sentirnos satisfechos por estas obras, aunque creemos que son insuficientes, puesto que no palian íntegramente las deficiencias existentes, como por ejemplo el arreglo integral de las cunetas y la señalización vertical de la misma.

Es este último asunto el que más nos preocupa, y por ello, que desde el Partido Popular proponemos al Pleno de esta Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

- **PRIMERO.-** Que se inste a la Consejería de Obras Públicas, que a la mayor brevedad posible, acometa las obras de Señalización Vertical del tramo de carretera comprendido entre El Bosque y el límite entre las Provincias de Cádiz y Málaga.
- **SEGUNDO.-** Que se inste a la Consejería de Obras Públicas a consignar en los Presupuestos de 2004, cantidad suficiente para acometer dichas obras de mejora.
- **TERCERO.-** Que del presente acuerdo se dé traslado a la mayor brevedad posible al Ilmo. Sr. Consejero de Obras Públicas”.

La Sra. Concejala Portavoz titular del Grupo municipal Socialista, D<sup>a</sup>. María José Lara Mateos, manifiesta el apoyo de su grupo a esta propuesta y que la obra aún no está terminada y puede ser ese el motivo de que no esté puesta la señalización, señala su sorpresa y alegría por el hecho de que el Partido Popular apoye la señalización aunque en su día no apoyó el arreglo de la Carretera

A continuación el Ayuntamiento Pleno ***APRUEBA, por unanimidad de sus miembros presentes (11) y en consecuencia, con la mayoría absoluta del número legal de miembros***, la propuesta del Grupo municipal popular referente a la señalización vertical del tramo de carretera comprendido entre El Bosque y el límite entre las provincias de Cádiz y Málaga, y que ha sido trascrita anteriormente.

**PUNTO 15º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, DICTAMINADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA GENERAL, REFERENTE A LA MEJORA DEL ACCESO A BENAMAHOMA POR LA HUERTA DE ARRIBA.**

La Sra. Concejala Portavoz titular del Grupo municipal Socialista, D<sup>a</sup>. María José Lara Mateos, explica la propuesta del Grupo municipal popular, DICTAMINADA FAVORABLEMENTE por la Comisión Informativa General en sesión celebrada el día 24 de Noviembre de 2.003, referente a la mejora del acceso a Benamahoma por la Huerta de Arriba, y que textualmente dice lo siguiente:

“Salvador Ramírez Rojas, Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Grazalema, al amparo de lo establecido en el Art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno para su debate y aprobación si procede la siguiente MOCIÓN:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** Es evidente para todas las personas que visitan Benamahoma que quizás una de las peores impresiones que puedan llevarse es la entrada a la población tanto por la parte de abajo como por la parte de arriba.

En más de una ocasión se ha intentado instar al Gobierno Municipal a que acometa obras por las que se intente mejorar la entrada a Benamahoma en un primer momento por la parte de arriba, es decir por la carretera que viene de Grazalema.

Ante estos intentos, los cuales no han dado resultado, es por lo que en la actualidad y de manera urgente creemos necesario que de común acuerdo se inicien los trámites necesarios para en lo posible arreglar la mencionada entrada a Benamahoma. Es por lo que desde el Grupo Popular proponemos al Pleno de la Corporación el siguiente ACUERDO:

- **PRIMERO.-** Que por parte el Servicio Técnico de este Ayuntamiento se elabore un anteproyecto que contemple la mejora del acceso a Benamahoma por la Huerta de Arriba.
- **SEGUNDO.-** Que se solicite la subvención por el importe total de la obra a ejecutar a la Excma. Diputación Provincial a través de los planes AEPSA.
- **TERCERO.-** Facultar a esta Alcaldía-Presidencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo”.

A continuación el Ayuntamiento Pleno ***APRUEBA, por unanimidad de sus miembros presentes (11) y en consecuencia, con la mayoría absoluta del número legal de miembros***, la propuesta del Grupo municipal popular, DICTAMINADA FAVORABLEMENTE por la Comisión Informativa General en sesión celebrada el día 24 de Noviembre de 2.003, referente a la mejora del acceso a Benamahoma por la Huerta de Arriba, y que ha sido trascrita anteriormente.

**PUNTO 16º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, DICTAMINADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA GENERAL, REFERENTE A LA INCLUSIÓN EN EL PROYECTO DE OBRA “ACERADO Y APARCAMIENTOS EN CUESTA DE LA VENTA EN BENAMAHOMA” DE UNA FUENTE ORNAMENTAL EN LA ROTONDA QUE SE PRETENDE CONSTRUIR.**

La Sra. Concejala Portavoz titular del Grupo municipal Socialista, D<sup>a</sup>. María José Lara Mateos, explica la propuesta del Grupo municipal popular, DICTAMINADA FAVORABLEMENTE por la Comisión Informativa General en sesión celebrada el día 24 de Noviembre de 2.003, referente a la inclusión en el Proyecto de obra "Acerado y Aparcamientos en Cuesta de la Venta en Benamahoma" de una fuente ornamental en la rotonda que se pretende construir, y que textualmente dice lo siguiente:

"Salvador Ramírez Rojas, Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Grazales, al amparo de lo establecido en el Art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta a la Corporación reunida en sesión plenaria la siguiente MOCIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Desde el Partido Popular nos alegramos que desde el equipo de Gobierno Municipal se estén llevando a cabo propuestas que nosotros presentábamos en nuestro programa de las pasadas elecciones municipales para Benamahoma, lo que viene a demostrar que estábamos en la línea correcta a la hora de realizar nuestras propuestas en materia de infraestructuras para Benamahoma.

Esperamos que desde el Ayuntamiento se sigan llevando a cabo nuestras propuestas para Benamahoma por parte del equipo de Gobierno, de esta forma el Partido Popular ve como se le reconoce el trabajo realizado a la hora de elaborar el programa de las pasadas elecciones municipales.

Habiendo repasado la Memoria Valorada sobre la Obra incluida en el Plan AEPSA 2003 "Acerado y Aparcamientos en Cuesta de la Venta en Benamahoma", hemos apreciado que es mejorable en un aspecto quizás insignificante pero no por ello importante.

Por todo ello desde el Grupo Popular se propone al Pleno de la Corporación el siguiente ACUERDO:

- **PRIMERO.-** Que se introduzcan en la mencionada memoria las modificaciones necesarias para emplazar en el proyecto la construcción de una Fuente ornamental en la rotonda que se pretende construir.
- **SEGUNDO.-** A la vez se estudie la posibilidad por esta Corporación de la construcción de otra Fuente dentro del mencionado proyecto, que sirva para el abastecimiento público de agua tanto a vecinos como a visitantes.
- **TERCERO.-** Que el agua de que se surtan las referidas fuentes, sea siempre la sobrante que transcurre desde la fuente situada en la parte alta de la Cuesta de la Venta".

A continuación el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de sus miembros presentes (11) y en consecuencia, con la mayoría absoluta del número legal de miembros**, la propuesta del Grupo municipal popular referente a la inclusión en el Proyecto de obra "Acerado y Aparcamientos en Cuesta de la Venta en Benamahoma" de una fuente ornamental en la rotonda que se pretende construir, y que ha sido transcrita anteriormente.

#### **PUNTO 17º.- DECRETOS ALCALDÍA-PRESIDENCIA.**

De conformidad con lo preceptuado en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre y a lo dispuesto en el art. 22.2 a) de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y para que los miembros de la Corporación conozcan el desarrollo de la administración municipal a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, junto con la notificación de la convocatoria de la sesión plenaria, ha sido entregada a los Sres. Concejales relación en extracto de las siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia:

<b>NÚMEROS DE DECRETO</b>	<b>FECHAS</b>
99/2003 al 120/2003	08/10/2003 al 25/11/2003

Los miembros del Pleno de la Corporación tienen conocimiento del contenido de los DECRETOS mencionados anteriormente.

Llegando a las 24 Horas y de conformidad con lo estipulado en el art. 87 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la Sesión, extendiéndose la presente Acta en el lugar y fecha al principio indicados, de lo que yo, el Secretario General, DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR